



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

13 ABR 2023

DECRETO N° P

1752



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N.º 0332 de fecha 03 de febrero 2023, unifica ordenes de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo. -

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 12 de abril de 2023 de SECPLAC. -

DECRETO:

Autoriza Cometido funcionario, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, a reunión de trabajo organizada por SEREMI región de Valparaíso - MINVU, "Programa Concursable Espacios Públicos 2023 – 2024, en las oficinas de la Seremi, Prat N.º 856 Piso 8 Valparaíso, con fecha 12 de abril 2023 desde las 15:00 hasta las 17:00 horas. -

| N° | Funcionario | Grado | Unidad de Desempeño |
|----|---|-------|---------------------|
| 1 | Barrera Oviedo Guillermo Andrés Rut: | 10 | SECPLAC |

- I. Cárguese el gasto generado al subtítulo 215.02.004.006 "Comisión e servicio en País Personal Contrata", correspondiente al presupuesto municipal vigente. -
- II. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA C. GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/UC. /rav.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

